INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 1 LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA CENTRO ABIERTO Y DE PROTECCIÓN DEL PROGRAMA ABRAZO DE LA SNNA EN LA CIUDAD DE LUQUE-PLURIANUAL 2017-2019" – ID. Nº 335.320.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **ocho** días del mes de setiembre del año **dos mil diecisiete**, siendo las **10:30** horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección General Operativa de Contrataciones sito en las Avda. Mariscal López N° 2029 y Acá Carayá, los miembros del comité evaluador, designados por Resolución SNNA Nº 460/2017, a fin de proceder a la Evaluación de la Oferta presentada en el marco del Llamado de **"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA CENTRO ABIERTO Y DE PROTECCIÓN DEL PROGRAMA ABRAZO DE LA SNNA EN LA CIUDAD DE LUQUE-PLURIANUAL 2017-2019" – ID. Nº 335.320,** convocada por la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia a través de la **Resolución SNNA N° 430/2017**, y cuya Apertura de Sobres se efectuó en fecha **07** de setiembre del corriente año.----------

Para tal efecto, en concordancia con las disposiciones del art° 11 del decreto reglamentario 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 se encuentran presentes las siguientes personas..,

1. **Abg. Rodolfo Olmedo Ruiz,** Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica de la **Dirección General Operativa de Contrataciones**
2. **Lic. Alejandro Morínigo,** Jefe del Departamento Licitaciones de la **Dirección General Operativa de Contrataciones**
3. **Lic. Elsa Medina,** Jefa del Departamento de Compras menores y Locaciones de la **Dirección General Operativa de Contrataciones**

PRIMERO: El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

- Lectura y registro del Acta de Apertura de Sobres Nº 024/17 **"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA CENTRO ABIERTO Y DE PROTECCIÓN DEL PROGRAMA ABRAZO DE LA SNNA EN LA CIUDAD DE LUQUE-PLURIANUAL 2017-2019" – ID. Nº 335.320**.
- Verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación, en concordancia con lo establecido en inc. a) numeral.1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 "Método de evaluación".
- Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el numeral. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 "Método de evaluación".
- Recomendación de adjudicación.

SEGUNDO: Que, antes de dar inicio a la evaluación de la oferta presentada en el marco del Llamado de Locación, de acuerdo a lo establecido en el **art 14 "Disponibilidad Presupuestaria"** de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a corroborar de que el mismo posea respaldo presupuestario, encontrándose entre los documentos obrantes entregados por la Dirección General Operativa de Contrataciones (DGOC) el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1659/2017,** correspondiente al **PAC Institucional Nº 335.320,** cuyo monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 asciende a la suma de **Gs. 33.000.000 (Guaraníes Treinta y tres millones)** según Programa Anual de Contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03** modificado por el decreto **5174/05, 6225/11 y 3719/15** que lo reglamenta.----------

Rodolfo Olmedo Ruiz
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 25890

Lic. ELSA MEDINA
Jefa Compras Menores y Locaciones
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

Lic. ALEJANDRO MORÍNIGO
Jefe de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

TERCERO: Luego, se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha **siete** de setiembre del corriente año, en el cual se dejó asentada la recepción de **01 (una)** oferta, para su análisis técnico, legal y económico, el cual se detalla a continuación:

FIRMA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
CARLOS RAMÓN CRISTALDO Vigencia de la Oferta: 60 días	Gs. 165.000.000 (Guaraníes Ciento sesenta y cinco millones)

CUARTO: Que, de acuerdo a la metodología de evaluación establecida en el art° 61 numeral 1 del decreto reglamentario 21909/03 modificado por el Decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15, se procede a analizar la oferta del oferente el **Sr. CARLOS RAMÓN CRISTALDO**, en cuanto al suministro y contenido de la documentación de carácter básica sustancial requeridas, en concordancia con lo establecido en el Anexo 1 de la Carta de Invitación.----------

En la verificación de la presentación del formulario de oferta debidamente completado y firmado, el comité verifica lo siguiente:

El oferente **Sr. CARLOS RAMÓN CRISTALDO**, presenta el formulario de oferta, debidamente completado y firmado.----------

En la verificación de la garantía de mantenimiento de oferta, el comité hace constar que:

El oferente, el **Sr. CARLOS RAMÓN CRISTALDO** presenta la Declaración Jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida por el plazo y a tasa.----------

En la verificación de la presentación de la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 del 5 de julio de 2007, el Comité constata que:

El oferente, el **Sr. CARLOS RAMÓN CRISTALDO** presentó la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, debidamente completada, firmada y aclarada.----------

QUINTO: Luego de los análisis realizados a fin de verificar si la oferta presentada se ajusta sustancialmente a la Carta de Invitación, o si en cambio correspondería eliminarla si no cumple o no se ajusta sustancialmente, el comité de evaluación concluye que el oferente el **Sr. CARLOS RAMÓN CRISTALDO** cumple satisfactoriamente con la presentación de todos los documentos básicos de carácter sustancial solicitados en la Carta de invitación; por lo que se procede a dejar constancia de la metodología en el siguiente cuadro, incluyendo otros documentos que también fueron solicitados en la Carta de Invitación (formales):

	SR. CARLOS RAMÓN CRISTALDO	
Documentos según la Carta de Invitación del Llamado	**Cumple**	**No cumple**
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo 2]	X	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	X	
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	X	
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente o constancia	X	

Abogado
Mat. C.S.J. Nº 25890

Lic. ELSA MEDINA
Jefa Compras Menores y Locaciones
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

Lic. ALEJANDRO MORINIGO
Jefe de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

de no ser contribuyente		
Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente	X	
Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble	X	
Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP	X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	

SEXTO: Luego de las verificaciones realizadas conforme a lo que expresa el art 61 numeral 1 del decreto reglamentario 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 en cuanto a verificación de los documentos de carácter básico sustancial, el comité evaluador dando continuidad al análisis de la oferta presentada, procede a cumplir con el paso de ordenar y clasificar de acuerdo a lo establecido en el método de evaluación enunciado en el art 61 del mencionado Decreto Reglamentario Nº 21909/03, de menor a mayor, y que quedan registradas en el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** que forma parte del presente informe como **Anexo N° 1.**----------

SÉPTIMO: Por tanto, a continuación se inicia con el análisis en detalle la oferta presentada por el oferente **Sr. CARLOS RAMÓN CRISTALDO**, conforme al siguiente detalle:

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	80131501-001	ALQUILER DE INMUEBLE EN LA CIUDAD DE LUQUE PARA CENTRO ABIERTO Y DE PROTECCIÓN DEL PROGRAMA ABRAZO DE LA SNNA	24	Mes	6.600.000	158.400.000
2	80161504-998	GARANTIA DE ALQUILER DE INMUEBLE EN LA CIUDAD DE LUQUE PARA CENTRO ABIERTO Y DE PROTECCIÓN DEL PROGRAMA ABRAZO DE LA SNNA	1	Mes	6.600.000	6.600.000
					Total:	**165.000.000**

Rodolfo Olmedo Ruiz
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 25890

Lic. ELSA MEDINA
Jefa Compras Menores y Locaciones
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

Lic. ALEJANDRO MORINIGO
Jefe de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

Seguidamente se procede a seleccionar provisoriamente a la mencionada oferta del **Sr. CARLOS RAMÓN CRISTALDO**, a fin de analizarla en detalle para verificar el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como capacidad legal, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos de la Carta de Invitación, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y podrá ser propuesta para la adjudicación.----------

Que, en cuanto al precio de la oferta, se indica que la misma no se ha apartado de la estimación de costo de la convocante, por lo que se estima que el precio es razonable y aceptable, de conformidad a la Resolución DNCP N° 956/2016 y su modificatoria N° 1173/2016.----------

Que, con relación a la capacidad legal el comité evaluador procedió a verificar a través de la página web www.documentos.gov.py, a fin de determinar si el firmante como representante legal se encuentra en las causales previstas en el art 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas", para lo cual se deja constancia de que el Sr. CARLOS RAMÓN CRISTALDO, con C.I.N° 297.652, no se encuentra registrado como funcionario público en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública, según descarga del certificado N° 244936.----------

Que así también, la Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010, el oferente el **Sr. CARLOS RAMÓN CRISTALDO** presenta dicha Declaración Jurada debidamente completado y firmado.----------

Que en cuanto a los demás documentos de carácter formal solicitados en la Carta de Invitación, las mismas fueron presentadas en su totalidad tal como se indica en el Acta de Apertura, y ya fueron revisadas por este Comité al momento de la verificación documental del presente informe, conforme consta en el cuadro de resumen (apartado Quinto del presente informe). ----------

Que, de esta manera el oferente ha cumplido sustancialmente con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, y la recomendación correspondiente se emite a continuación.----------

OCTAVO: Que una vez realizados todos los análisis establecidos conforme a la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, y el Decreto N° 21909/03 que lo reglamenta, en concordancia con los criterios de establecidos en la Carta de Invitación, y seleccionando la oferta con el precio más bajo, el cual ha demostrado que cumple sustancialmente todos los requerimientos establecidos para el presente llamado, este Comité procede a emitir las recomendaciones a la Máxima Autoridad según lo establecido en el numeral "3" del artículo 61 del Decreto N° 21.909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15, de acuerdo al siguiente detalle:----------

1. **ADJUDICAR** el Llamado de **"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA CENTRO ABIERTO Y DE PROTECCIÓN DEL PROGRAMA ABRAZO DE LA SNNA EN LA CIUDAD DE LUQUE-PLURIANUAL 2017-2019" – ID. Nº 335.320**, a la oferta del **Sr. CARLOS RAMÓN CRISTALDO,** por el monto total de **Gs. 165.000.000 (Guaraníes Ciento sesenta y cinco millones),** por constituirse en la oferta que reúne todas la condiciones legales y técnicas solicitadas en el Carta de Invitación, conforme a la lista de precios que se detalla en el **Anexo N° 2: CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS.**----------

Culminando todos los puntos tratados en el Orden del Día, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, junto con sus Anexos; a consideración de la Máxima Autoridad, en referencia al Llamado de **"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA CENTRO ABIERTO Y DE PROTECCIÓN DEL PROGRAMA ABRAZO DE LA SNNA EN LA CIUDAD DE LUQUE-PLURIANUAL 2017-2019"**para su posterior adjudicación mediante Resolución Ministerial.----------

Rodolfo Olmedo Ruiz
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 25890

Lic. ELSA MEDINA
Jefa Compras Menores y Locaciones
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

Lic. ALEJANDRO MORINIGO
Jefe de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (3) tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 11:30 horas.----------

ANEXOS:

1- **Cuadro Comparativo de Ofertas.**
2- **Cuadro de Precios Adjudicados.**

Abg. Rodolfo Olmedo Ruiz, Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica de la **Dirección General Operativa de Contrataciones.**

Lic. Alejandro Morínigo, Jefe del Departamento de Licitaciones de la **Dirección General Operativa de Contrataciones.**

Lic. Elsa Medina, Jefa del Departamento de Compras Menores y Locaciones de la **Dirección General Operativa de Contrataciones.**

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA CENTRO ABIERTO Y DE PROTECCIÓN DEL PROGRAMA ABRAZO DE LA SNNA EN LA CIUDAD DE LUQUE-PLURIANUAL 2017-2019"

ANEXO 1: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA CENTRO ABIERTO Y DE PROTECCIÓN DEL PROGRAMA ABRAZO DE LA SNNA EN LA CIUDAD DE LUQUE. Plurianual 2017-2019. ID. 335.320.

					OFERENTE 1		OFERENTE 2		OFERENTE 3	
LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA CENTRO ABIERTO Y DE PROTECCIÓN DEL PROGRAMA ABRAZO DE LA SNNA EN LA CIUDAD DE LUQUE - PLURIANUAL 2017-2019					SR. CARLOS RAMÓN CRISTALDO					
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	80131501-001	ALQUILER DE INMUEBLE EN LA CIUDAD DE LUQUE PARA CENTRO ABIERTO Y DE PROTECCIÓN DEL PROGRAMA ABRAZO DE LA SNNA	24	Mes	6.600.000	158.400.000				
2	80161504-998	GARANTIA DE ALQUILER DE INMUEBLE EN LA CIUDAD DE LUQUE PARA CENTRO ABIERTO Y DE PROTECCIÓN DEL PROGRAMA ABRAZO DE LA SNNA	1	Mes	6.600.000	6.600.000				
					Total:	165.000.000				

Abg. Rodolfo Olmedo

Rodolfo Olmedo Ruiz
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 25890

Lic. Alejandro Morínigo

Lic. ALEJANDRO MORINIGO
Jefe de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

Lic. Elsa Medina

Lic. ELSA MEDINA
Jefa Compras Menores y Locaciones
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

ANEXO N° 2: CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA CENTRO ABIERTO Y DE PROTECCIÓN DEL PROGRAMA ABRAZO DE LA SNNA EN LA CIUDAD DE LUQUE. Plurianual 2017-2019. ID. 335.320

					OFERENTE 1	
LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA CENTRO ABIERTO Y DE PROTECCIÓN DEL PROGRAMA ABRAZO DE LA SNNA EN LA CIUDAD DE LUQUE- PLURIANUAL 2017-2019					SR. CARLOS RAMÓN CRISTALDO	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	80131501-001	ALQUILER DE INMUEBLE EN LA CIUDAD DE LUQUE PARA CENTRO ABIERTO Y DE PROTECCIÓN DEL PROGRAMA ABRAZO DE LA SNNA	24	Mes	6.600.000	158.400.000
2	80161504-998	GARANTIA DE ALQUILER DE INMUEBLE EN LA CIUDAD DE LUQUE PARA CENTRO ABIERTO Y DE PROTECCIÓN DEL PROGRAMA ABRAZO DE LA SNNA	1	Mes	6.600.000	6.600.000
					Total:	165.000.000

Abg. Rodolfo Olmedo
Rodolfo Olmedo Ruiz
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 25890

Lic. Alejandro Morínigo
Lic. ALEJANDRO MORINIGO
Jefe de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

Lic. Elsa Medina
Lic. ELSA MEDINA
Jefa Compras Menores y Locaciones
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA